

1

En Salamanca a 13 de Septiembre de 1817, los Sres. Comisarios de
los tres dres. Ayuso, Barrena, Mayo, Ruiz, por la Emis. á consecuencia de las R. O. D. de su
Pr. Coleg. Aguilar Pr. en hacer presente á S. M. de comun acuerdo de una y otra Comis.
Yela Velasco Zapata
mayores, que atendidas las circunstancias de los mismos las va-
riaciones hechas en el modo de conferir generalm. los grados de
Pdo. después de las ultimas ocurrencias, la memoria que se con-
serva del q. se practicaba en los del Colegio de S. Bartolome
y otras particularidades, sin perjuicio, y con expresa reserva
de los derechos conservados en el juicio de propiedades, y demás en
los expedientes promovidos sobre esta materia; por áhora
podria ejecutarse y llevase á efecto el minuado privilegio
entiendo en Capillas de Teología los cinco examinadores q.
concurrieron á la ultima q. hubo de esta Facultad ó los q.
sean necesarios para suplir su numero en caso de alguna
vacante por el orden de antigüedad de grado y Catedra
observado por la Emis. en tales ocurrencias; y en las de
Derechos todos los Catedr. actuales y jubilados de esta Fa-
cultad, y de Humanidades graduados en ella, á excepcion
de los dos ultimos de los doce que establecio el Plan de 1807.
mientras dura su observancia, estando comprendidas las
Catedras, sin viéndose el mismo refresco y cosa que en las

AVSA

ARCHIVO UNIVERSITARIO
SALAMANCA

Capillas de los dímas Graduandos, y una libra de Almendras
en vez del vino, arrotones y demás colaciones, y aumentándose
la propina de los p^res. Cancillerio, Padreño, Vchedor y Cava-
minadores á lo mismo que establecio el Consejo generalism^{de}
en el de 1772 p^reso q^d. ha de quedar suprimida en cada una.
la cena que daba el Colegio sin conservarse ni aun la
reducida por aquél Tribunal en dho año, y la del P^rof^{essor}
y Secretario á 55 r. la de los Beddes á 50, el Maestro de Ceremo-
nias á 20, q^d la del Alquacil del Maestrescuela á 40 consisti-
endo de consig^{re} - el ejercicio en q^d. ha de quedar el privilegio del
colegio sin perjuicio de los derechos reservados y por ahora se
en que sus Individuos no contribuyan con propina de vnu-
+ quedan
car y sexto examinados por menor numero de Caso^{cos} que
los demás examinados, estendiéndose al mismo la corres-
pondiente representacion que firmaron los Individuos
ó quattro de cada Cuerpo = entre unq^{os}ones = solos = quedan-
vale =

D^r Fran^cco N^o patag^o

D^r Angel Ruiz



Cyberneticae I. *Industria de la*
aplicacion de la
teoria de los
sistemas
en la
ingenieria
industrial
y
comercio
con el
resto del mundo
en el siglo XIX.
2
○
Conferencia con el Dr. Juan Esteban
Barreiro sobre un privilegio, &c. 19.
sept. 1857. acerca Ecuador &
Lida.

H. H. L. D. Angel
C
Esteban
Barreiro

Collegio mayor de S. N.
Bartolomé

3

On Junta celebrada en
la tarde de estadia ha visi-
to este colegio el borrador
de la representación sobre
privilegios y el papel de
limision que le acompaña-
nado; en su consecuencia
ha acordado rubricar y
devolver aquél, resuvenan-
doce este colegio su limi-
sión a la Suprema Jun-
ta de establecimiento de
y dirección de los colegios ma-
yores de la que inme-
diatamente depende y se
que esta proviendo en



1596. Oct 27.



AVSA



1596. Oct 27. Salomon de
la Roche. To Mr. Dr. W.
Salomon de la Roche. To Mr. Dr. W.

AVSA

Correspondence after Conference between Com
d College members as in Boarding and
before 1897 across to right of file

2

Señor.

Nuestra Vnra. M^{ta}. de Salam^{ca} y su Colegio mayor de S. Bartolome a
S. R. P. del C. M. con el mas profundo respeto dicen: Que en observan-
cia del Artículo 7º del Reglamento de restablecimiento de los colegios mayores
y de la Pr^{la} orden de 30 de Junio de este año comunicada por la pri-
mera Secretaria de Estado han tenido sus conferencias sobre el
un del probolégio de que han gozado los Individuos del Colegio en
los grados de Lic.^{do} por la Capilla de S^{ra} Barbara, y teniendo
presentes el resultado de los expedientes seguidos en el particular
las escasas novedades que se conservan de la práctica ultimamente ob-
servada, la variedad que adquieren las circunstancias de los tiempos
y que se ha hecho en las horas del examen y otras ~~circunstancias~~
^{particularidades} y por el plan de 5 de Julio de 1807 en el numero de Catedras de
la Univ.^d han convenido ~~reservar~~^{uniformemente} las dos comunidades en
que sin perjuicio de los derechos reservados en el juicio de
propiedad y demás que han de quedar a salvo, por ahora en las
Capillas de Teología de los Colegiales de S. Bartolomey en
los únicos tales Catedr^{as}, que por sus Catedras concurren a la uni-
versidad ó los que sean necesarios para suplir este numero en ca-
so de alguna vacante por el orden y anterioridad de grado y cate-
dral observado por la Univ. en iguales circunstancias, y en las de De-
rechos todos los Catedr^{as} ordinarias y jubiladas de esta facultad y
de Humanidades graduados en ella, a excepcion de los dos ultimos
ultimos de los doce ó que en dha facultad de Derechos dedujeran

Plan de 1807 el numero de sus Catedras, estando completas,
y mientras dure la observancia del referido Plan, enviendose
el mismo respecto, cara, propia de almidones y manzanas
para el Cancillerio, Padre, Vehador y Comandadores f.
en las Capillas de los demás Graduados, supervisándose en
~~la cena que daba el Colegio y Facultad y~~
en las de Fr. y Soc. de la U. B. Ediles, Oficio de ceremonias,
y Alquacil del Silencio la modificación ligera en que se ha com-
pletado
~~se ha~~, supervisándose en cada una, la cena que daba el Colegio, y
no dando sus Undidores en la misma calidad de por ahora
y sin perjuicio de los derechos reservados las propinas de arucar
con que contribuian los demás Comandadores, esto que ya no se
ímpedirán eximiradas los Colegiales por menor numero de
Catedras consiste el privilegio del Colegio con las insinuadas re-
servas. Presento en la alta consideración de C. M. para q.
+ conforme
se fuese de su R. voluntad
de su Supremo agrado - Dijo que L. C. P. R. de C. M. mu-
chos años salam. a 27 de Septiembre de 1817. = S. A. L. R. J.
de C. M. D. P.

Con papel del 1º D. Ayuso, con fecha de 26 de Sept. de 1817, se remisio
este bozador al R.º del Colegio de S. Bartolome para q. no ofreciendo
se reparo se devolviese con rubrica de alguno de aquella Comu-
nidad a fin de q. puest en limpia se remitiese por el Correco, y con

6

efecto se devolvio con la rubrica que manifiesta q el papel de la
misma fecha de dho Pz^o, que acompaña y puesto en limpio en
papel del sello 4^c. y firmado por los Sres D^rs Ayuso y Brucena
se envio para su remesa por el correo al referido Recedor hoy
27 de Sept^r de 1817, con otro papel del mismo Pz^o d^r Ayuso

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81



Corresponde a la conferencia sobre los pri-
meros set Alcaldes mayores para sacarlos de
la memoria en el año 1882. acerca de Grandes edic.
2

En la conferencia sobre los primeros set Alcaldes mayores para sacarlos de la memoria se
dijo que el año 1882. se sacaron de la memoria
los primeros set Alcaldes mayores para sacarlos de la memoria en el año 1882. acerca de Grandes edic.
2